

DECRETO 545 DE 2000

(marzo 28)

por el cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en el literal b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase al doctor Carlos Ortiz Fernández, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.